



JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Proceso	Acción de tutela
Auto	3248
Accionante	Juan Sebastián Duque Posada
Accionado	Universidad Pontificia Bolivariana - UPB - Equipo Convocatoria Contralor Distrital de Medellín
Vinculado	Distrito Especial de Medellín - Concejo Distrital de Medellín
Radicado	050014003 032 2025 01131 00
Asunto	Vincula a trámite de tutela

CONSIDERACIONES

En atención a la naturaleza de la convocatoria emitida por el CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN para el cargo de Contralor Distrital de esta ciudad, desarrollada por la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA -UPB y el interés que les asiste a los demás participantes de la convocatoria, el Despacho ORDENARÁ al accionado y vinculado a que, publiquen la admisión de la presente acción de tutela y pongan en conocimiento de todos los terceros interesados, los hechos y fundamentos de la solicitud de amparo constitucional de JUAN SEBASTIÁN DUQUE POSADA, e informen sobre la posibilidad de intervención dentro de la misma, si así lo desean y ejerzan su derecho de defensa y contradicción en el término de dos (2) días siguientes a la publicación.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - UPB - EQUIPO CONVOCATORIA CONTRALOR DISTRITAL DE MEDELLÍN y al DISTRITO

ESPECIAL DE MEDELLÍN - CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN para que publiquen la admisión de la presente acción de tutela y pongan en conocimiento de todos los terceros interesados, los hechos y fundamentos de la solicitud de amparo constitucional de JUAN SEBASTIÁN DUQUE POSADA, e informen sobre la posibilidad de intervención dentro de la misma, si así lo desean, quienes podrán ejercer su derecho de defensa y contradicción en el término de dos (2) días siguientes a la publicación.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más eficaz a las partes

TERCERO: ADVERTIR que, los memoriales deben ser enviados en formato pdf, y dirigidos al correo cmpl32med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

YAD

Firmado Por:

Catalina Maria Serna Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5106d1a9f186e28c00cba89b1f8526d711e1e58e33d01e90a68890b78b9028**

Documento generado en 01/07/2025 10:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>